

PERGAMINO, noviembre 15 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, al considerar el Expte. D-132-04 D.E. D-816-04 OZUNA CLAUDIA – Solicita escrituración gratuita.-

Sancionándose la siguiente

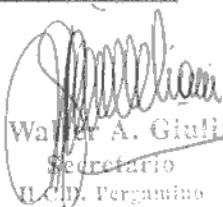
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización ----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION D – MANZANA 205t – PARCELA 10 – PARTIDAS 52579 de la localidad de Pergamino, a favor de la señora OZUNA CLAUDIA DEL LUJAN (D.N.I. N° 17.285.891), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6029/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H. C. D. Pergamino




Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino